



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio de respuesta a Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0013/05/25

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Página 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I .y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

V. Firma del titular del área.

Ing. José Luis Rodríguez León
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2026

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1548/2025

Bitácora: 32/HR-0013/05/25

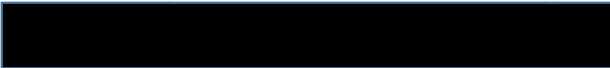
NRA: INE3201700224

Guadalupe, Zac., 05 de diciembre de 2025.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Zacatecas)

Priv. Frontera #15, colonia Lomas del Consuelo

Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98614



At'n Ignacio García Dévora
Representante legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la Coordinación Estatal Zacatecas del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, el día 07 de mayo del 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0013/05/25.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **INE3201700224**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos generados**.
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **Se incorpora el tipo de residuos peligrosos Biológico-infecciosos (Punzocortantes y No Anatómicos), así como medicamentos caducos; Se actualiza el nombre de Representante Legal**.
4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: **Debido a la habilitación de un consultorio médico de primer contacto en el inmueble que ocupa la Coordinación Estatal Zacatecas del Instituto de Estadística y Geografía, se generará este tipo de residuos (RPBI); se actualiza el representante legal por cambio del titular de la Coordinación Estatal**.





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas Oficio No. ORE152-204/1548/2025

Que la actividad principal del establecimiento es de "Administración Pública Federal en general" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Priv. Frontera #15, colonia Lomas del Consuelo, municipio de Guadalupe, estado de Zacatecas, C.P. 98614; y los residuos peligrosos registrados con base a su registro 32/EV-0049/06/22, son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO5	Baterías plomo-ácido	0.200000
SO4	Baterías alcalinas	0.010000
SO5	Lamparas fluorescentes	0.015000
O4	Aceites gastados	0.025000
Total		0.250000

De acuerdo a la información presentada, se dan de alta los residuos peligrosos que se indican a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI2	Biológico-infecciosos (Punzocortantes)	0.001500
BI4	Biológico-infecciosos (No anatómicos)	0.001500
RP 7/39	Medicamentos caducos	0.001000
Total		0.004000

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	0.250000
Residuos generados que se incorporan	0.004000
Total actualizado	0.254000

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º apartado A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Microgenerador¹**, con el **NRA: INE3201700224**.

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XIX. Microgenerador: Establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1548/2025

- Con respecto a la actualización de nombre del representante legal, el C. **Ignacio García Dévora**, acredita su personalidad, con copia simple del oficio No. 100/625/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Presidenta del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, por lo que es procedente la solicitud de modificación; en este sentido, se realizó el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrado **Ignacio García Dévora**, como representante legal de la **Coordinación Estatal Zacatecas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**.
- Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante legal del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, el día 07 de mayo del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

Ing. José Luis Rodríguez León



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Ambiental.-Presente.

Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: INE3201700224

JLRL/jacf



